



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1.141/2018

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, el inmediato cumplimiento de lo prescrito en la Ordenanza N° 2.804/2008, que dispone el sentido único de circulación vehicular de norte a sur de la calle Domingo Castro y Bazán de nuestra ciudad.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Veintisiete días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Fernández, Elio Prudencio; Guzmán, Ariel Nicolás; Jaime, Mirtha del Valle y Pedone Balegno, Miguel Augusto.-----

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

